En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 10 de marzo de 2020, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática por la Universidad Carlos III de Madrid (5600609).

Madrid, 12 de marzo de 2020

El Secretario del Consejo de Universidades



José Manuel Pingarrón Carrazon

Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid

CSV: 373662244823576760033243 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de 10 de marzo de 2020, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática por la Universidad Carlos III de Madrid (5600609).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática por la Universidad Carlos III de Madrid, presentada por la Universidad Carlos III de Madrid, y emitido el informe preceptivo por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 10 de marzo de 2020,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática por la Universidad Carlos III de Madrid.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 10 de marzo de 2020

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

CSV: 373662244823576760033243 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es